

Las Escuelas de Estudios Arabes de Madrid y de Granada.

Una de las necesidades culturales sentidas más imperiosamente en España venía siendo la formación de un núcleo de investigadores dedicados al estudio de los valores espirituales y de la significación histórica del Islam. No puede, efectivamente, llamarse íntegramente española nada que no tenga en cuenta, como poderoso elemento formativo de nuestra cultura, el elemento musulmán. Sin embargo, la necesidad de alentar, de proteger y de dar cauce al estudio de un factor tan valioso de la cultura hispánica no había merecido la atención del Estado. Los trabajos por acercarse a la historia de la España musulmana sólo han contado con la iniciativa particular de algunos eminentes estudiosos: Codera, Asín Palacios, Ribera, Gómez Moreno. A estos nombres se debe en gran parte el que España comprenda que no puede desentenderse del estudio de la cultura musulmana, de la que se halla penetrada tan poderosamente su propia cultura. Y el Gobierno de la República se dió cuenta de la conveniencia de formar el instrumento necesario, prestando los medios indispensables para ese estudio mediante un órgano adecuado. Así han nacido las Escuelas de Estudios Arabes de Madrid y Granada.

El 22 de noviembre de 1931 la *Gaceta* publicó un decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para presentar a las Cortes un proyecto de ley creando dos Escuelas de Estudios Arabes en Madrid y Granada. Ambos centros responden a un mismo fin de atención hacia el mundo musulmán, pero tienen funciones que cumplir en una orientación diferente.

El fin primordial de la Escuela de Madrid ha de ser dirigir y fomentar las investigaciones científicas sobre la historia, la civilización y la vida musulmana, singularmente en España, y publicar ediciones, traducciones y estudios sobre autores musulmanes. También publicará una revista, que será órgano de la Escuela.

La Escuela estará compuesta de Secciones de Historia de las ideas y de las ciencias en el Islam, Historia política de los musulmanes españoles, Derecho e Instituciones musulmanas, Filología y Literatura árabes, Estudios marroquíes y Dialectología y Arte y Arqueología arábigas. Cada Sección estará constituida por uno o más investigadores y por los becarios que deseen completar su vocación en la especialidad de que se trate.

La Escuela publicará una revista científica, una serie de traducciones, ediciones y trabajos de investigación; una serie vulgarizadora de textos literarios accesibles al gran público, las obras instrumentales (gramáticas, léxicos, crestomatías) que sean necesarias. La Escuela estará regida por un Patronato, presidido por el Ministro de Instrucción

pública, y tendrá al frente un director técnico. Para este cargo ha sido designado el eminente arabista don Miguel Asín Palacios.

Si la Escuela de Madrid ha de tener como finalidad principal la investigación científica, la de Granada se orientará fundamentalmente hacia la enseñanza superior de las lenguas y civilización arábicas, así como del hebreo bíblico y rabínico, y hacia la atracción de la juventud musulmana. Estas misiones primordiales las completará también, sin embargo, con labores de investigación científica.

La Escuela de Granada establecerá desde su comienzo enseñanzas de lengua árabe y hebrea, Historia política y cultural de los musulmanes, Derecho e Instituciones islámicas, Estudios marroquíes y Dialectología y Arte y Arqueología arábicas. Asimismo establecerá enseñanzas de cultura hispanoarábica y española para orientales. Se instalará en la Casa del Chapiz, donde organizará su Biblioteca, Cursos, Secciones de investigación. La Escuela procurará atraer a los estudiantes marroquíes, con objeto de que cursen sus estudios en los establecimientos docentes granadinos, organizando para ello en su propio local enseñanzas especiales acomodadas a su religión y cultura, e incluso, si es posible, estableciendo una Residencia. Regirá la Escuela un Patronato formado por el Rector de la Universidad de Granada, el Decano de la Facultad de Letras, el Arquitecto Conservador de la Alhambra y dos catedráticos de la Facultad de Letras, uno designado libremente y otro el de Lengua arábica, don Emilio García Gómez, que será el director técnico.

Tanto la Escuela de Madrid como la de Granada expedirán a sus becarios certificados de suficiencia que les servirán de mérito para oposiciones y concursos a cátedras de estas especialidades, a puestos diplomáticos y consulares en países de lengua árabe o a plazas de archivos bibliotecarios en centros donde se custodian fondos árabes.

La investigación en España de la cultura musulmana cuenta ya, pues, con el órgano que necesitaba. De su existencia espera el ANUARIO una labor que redundará seguramente en beneficio de la historia del Derecho español, en cuanto una de las Secciones de la Escuela de Madrid se dedicará a la investigación, y otra de la de Granada a la enseñanza, del Derecho y de las Instituciones islámicas.

Las conferencias de la cátedra "Francisco de Vitoria".

Durante el curso 1930-31 explicaron lecciones en la cátedra "Francisco de Vitoria", de la Universidad de Salamanca, el Obispo de esta ciudad, don Francisco Frutos Valiente; el profesor del Colegio Máximo de Oña, padre Pedro Leturia, y el catedrático de la Universidad de Madrid, don Claudio Sánchez-Albornoz.

El doctor Frutos Valiente se ocupó del tema "Doctrina de Vitoria